

CONSTANCIA SECRETARIAL. Marzo 23 del 2021. A despacho del señor Juez la presente actuación. Favor Proveer.



DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 409
Radicación nro. 2021-00081-00

Santiago de Cali, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

1. Se ha presentado Demanda de permiso para salir del país y fijación de residencia en el exterior de la menor de edad MIJAEL ALZATE ROBEDO presentada por la señora KELLY JOHANNA ROBLEDI HEREDIA por intermedio de apoderado en contra del padre MARCO ALEXANDER ALZATE ARRUBLA.
2. Estudia el Despacho la demanda y encuentra que adolece de los siguientes defectos:
 - 2.1. No Se allega a la actuación lo pertinente al cumplimiento del requisito de procedibilidad exigido normativamente para esta clase de asuntos (Ley 640 de 2001, art. 52, mod. Ley 1395 de 2010, art. 35).
3. Por lo anterior, se dispondrá la inadmisión de la Demanda conforme lo normado en el art. 90 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **INADMITIR** la demanda de **PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS Y FIJACIÓN DE RESIDENCIA EN EL EXTERIOR** conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: **CONCEDER** el término de cinco (5) días para que subsane el defecto anotado so pena del Rechazo de la demanda.

TERCERO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

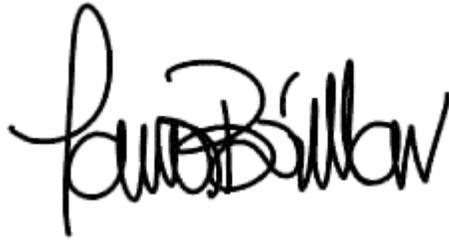
J03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

permiso para salir del país y fijación de residencia en el exterior –gcc

CUARTO: **RECONOCER** personería a la Dra. **LEYDI LORENA URIBE MARTINEZ**, como apoderada de la parte actora en los términos y para los fines descritos en el poder allegado

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,



LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

**JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE CALI**

En Estado No. 51 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20/04/2021



secretario